

RENDIMIENTOS SOMETIDOS A RETENCIÓN: NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RETENER

Rendimiento	Nacimiento de la obligación de retener	
	Beneficiario Sociedad (contribuyente IS)	Beneficiario Persona Física (contribuyente IRPF)
En general	Fecha de exigibilidad, o en la fecha de pago o entrega si es anterior. (RIS, art. 65.1)	Momento en que se satisfagan o abonen las rentas correspondientes. (RIRPF, art. 78)
Intereses	Fecha de vencimiento señaladas para su liquidación o cobro, o cuando de otra forma se reconozcan en cuenta, aunque el perceptor no reclame su cobro o los rendimientos se acumulen al principal de la operación. (RIS, art. 65.1)	Fecha de vencimiento señaladas para su liquidación o cobro, o cuando de otra forma se reconozcan en cuenta, aunque el perceptor no reclame su cobro o los rendimientos se acumulen al principal de la operación. (RIRPF, art. 94.1)
Dividendos	Fecha establecida en el acuerdo de distribución o a partir del día siguiente al de su adopción a falta de la determinación de la citada fecha. (RIS, art. 65.1)	Fecha establecida en el acuerdo de distribución o a partir del día siguiente al de su adopción a falta de la determinación de la citada fecha. (RIRPF, art. 94.1)
Amortización o reembolso de activos financieros	Momento en que se formalice la transmisión, amortización o reembolso de los activos financieros correspondientes. (RIS, art. 65.2)	Momento en que se formalice la transmisión, amortización o reembolso de los activos financieros correspondientes. (RIRPF, art. 94.2)

Rendimiento	Nacimiento de la obligación de retener	
	Beneficiario Sociedad (contribuyente IS)	Beneficiario Persona Física (contribuyente IRPF)
Transmisión o reembolso de participaciones en fondos de inversión	Momento en que se formalice la transmisión o el reembolso. (RIS, art. 65.3)	Momento en que se formalice la transmisión o el reembolso. (RIRPF, art. 98)